ACTA SIETE - DOS MIL VEINTITRÉS (7-2023). En la ciudad de Chiquimula, siendo las dieciséis horas con veintiséis minutos, del día viernes veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, reunidos en el salón de sesiones del Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **MERLIN WILFRIDO OSORIO LÓPEZ,** presidente; **ZOILA LUCRECIA ARGUETA RAMOS y JUAN CARLOS LEMUS LÓPEZ,** representantes de estudiantes y **YESSICA AZUCENA OLIVA MONROY,** secretaria de este organismo, quien autoriza, se proceda en la forma siguiente: - - - - - - - -

PRIMERO: ***Lectura y aprobación de la agenda.*** La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: **1°.** Lectura y aprobación de la agenda. **2°.** Lectura y aprobación del Acta 6-2023. **3°.** Toma de posesión de los profesores titulares de la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente, período 2023-2025. **4°.** Adjudicación de plazas para impartir cursos en diferentes carreras del Centro Universitario de Oriente. **5°.** Contrataciones personal docente. -

SEGUNDO: ***Lectura y aprobación del Acta 6-2023.*** Se dio lectura al Acta 6-2023 y se aprobó sin enmiendas. -

TERCERO: ***Toma de posesión de los profesores titulares de la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente, período 2023-2025.*** **3.1** Habiendo comprobado el señor presidente, que el Órgano de Dirección se encuentra integrado con el quórum de ley, procedió a dar lectura al Punto DÉCIMO del Acta Cincuenta y cuatro guion dos mil veintidós, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, el seis de octubre de dos mil veintidós, el cual literalmente se lee: "**DÉCIMO:** ***Informe del Director referente a la inscripción para la Elección de tres profesores titulares para integrar la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente.*** El Director del Centro Universitario de Oriente, licenciado Merlin Wilfrido Osorio López, manifiesta que en el Punto CUARTO del Acta 46-2022, este organismo acordó convocar a elección de tres profesores titulares para integrar la Comisión de Evaluación Docente –COMEVAL-; quienes presentarían el formulario y la documentación para ser inscritos a partir del doce de septiembre de dos mil veintidós hasta el tres de octubre de dos mil veintidós. Sin embargo, indica que no se presentaron candidatos al cargo. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 51 del Reglamento

de la Carrera Universitaria del Personal Académico, establece que, si no obstante haber convocado el proceso electoral para la integración de la comisión de evaluación no se presentan candidatos al cargo o si habiéndolos no concurren electores, el órgano de dirección o la autoridad nominadora en su caso, declarará desierta la elección y procederá al nombramiento de los mismos, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Declarar desierta la Elección de tres profesores titulares para integrar la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente." También, procedió a dar lectura al artículo 10 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el que indica que de no lograrse integrar por elección la comisión de evaluación, el órgano de dirección o autoridad nominadora procederá, de conformidad con lo que establece el artículo 51 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, nombrando a los integrantes, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos. - - - **3.2** El presidente de Consejo Directivo, licenciado Merlin Wilfrido Osorio López, da la bienvenida a la doctora Claudia Verónica Pérez Aguirre de Cetino, a la ingeniera Maris Arelis España Estrada y al maestro en ciencias Christian Edwin Sosa Sancé y procede a darles formalmente posesión del cargo de representantes de profesores titulares ante la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente, asumiendo sus funciones a partir del veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés al veintitrés de febrero de dos mil veinticinco. - - - **3.3** La secretaria del Consejo Directivo, licenciada Yessica Azucena Oliva Monroy, da lectura a las funciones de la Comisión de Evaluación Docente, contenidas en el artículo 7 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **3.4** El presidente de este organismo, juramenta a los representantes de los profesores titulares ante la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente, doctora Claudia Verónica Pérez Aguirre de Cetino, a la ingeniera Maris Arelis España Estrada y al maestro en ciencias Christian Edwin Sosa Sancé, quienes bajo juramento de fidelidad a la Constitución Política de la República de Guatemala, prometen cumplir con las leyes del país, los reglamentos y disposiciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y desempeñar el cargo que hoy asumen, con responsabilidad, puntualidad, esmero, lealtad

y eficiencia, en pro del engrandecimiento de Guatemala y de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -

CUARTO: ***Adjudicación de plazas para impartir cursos en diferentes carreras del Centro Universitario de Oriente.*** **4.1** ***Adjudicación de plazas para impartir cursos en la carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario de Oriente.*** **4.1.1** El Consejo Directivo previo a calificar el expediente del profesional: Kevin Omar Quijada Portillo, aprobó el instrumento para ponderar la capacidad académica, pedagógica y de investigación. El profesional participó en la siguiente plaza convocada del dieciséis al veintiuno de febrero de dos mil veintitrés:

CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA	PERFIL ACADÉMICO REQUERIDO
Una (1) plaza por 3 horas/mes, para impartir el curso de Medicina Interna, cuarto y sexto año (Hospital de Jalapa). **Horario:** entre lunes y viernes, en el horario comprendido de 07:00 a 15:00 horas. Tres (3) horas/mes equivale a 15 horas efectivas de trabajo semanales, incluyendo la docencia directa. **Vigencia:** De febrero de 2023 a diciembre de 2023.	Médico(a) y Cirujano(a), de preferencia con estudios en la especialidad en Medicina Interna.

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que los profesores interinos serán designados por el Órgano de Dirección con base en los méritos curriculares cuya convocatoria tendrá amplia divulgación. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA: I.** Nombrar por tres (3) horas/mes al médico y cirujano Kevin Omar Quijada Portillo, como profesor interino, en la carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario de Oriente; a quien le corresponderá impartir el curso de Medicina Interna, en el cuarto y sexto año, por el período comprendido del seis de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. **II.** Instruir al profesor Kevin Omar Quijada Portillo, para que de conformidad con lo que establece la sección 18.5 del artículo 18 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, participe en el programa de formación docente de esta unidad académica, mismo que es coordinado por la maestra en ciencias Nancy Carolina Castillo López de Linares. -

4.2 ***Adjudicación de plazas para impartir cursos en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas del Centro Universitario de Oriente.*** **4.2.1** El Consejo Directivo previo a calificar los expedientes de los profesionales: César Emilio Casasola Miranda e Indira Marizela Valdés Avila, aprobó el instrumento para ponderar la capacidad académica, pedagógica y de investigación. Los profesionales participaron en la siguiente plaza convocada del dieciséis al veintiuno de febrero de dos mil veintitrés:

CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA	PERFIL ACADÉMICO REQUERIDO
Una (1) plaza por 2.5 horas/mes, para impartir los cursos de Estructura de Datos, Laboratorio del curso de Sistemas de Bases de Datos 1 y Laboratorio del curso de Sistemas Operativos 1. **Horario:** entre lunes y viernes, en el horario comprendido de 15:00 a 21:00 horas. Dos punto cinco (2.5) horas/mes equivale a 12.5 horas efectivas de trabajo semanales, incluyendo la docencia directa. **Vigencia:** De febrero de 2023 a junio de 2023. días entre lunes y viernes.	Ingeniero(a) en Ciencias y Sistemas.

CONSIDERANDO: Que en el Punto DÉCIMO CUARTO del Acta 47-2021, de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, el veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, se otorgó licencia sin goce de sueldo al profesor Carlos David Ardón Muñoz de la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas, por el período comprendido del uno de octubre de dos mil veintiuno al treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto NOVENO, Inciso 9.2 del Acta 6-2023, de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, el diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, se otorgó licencia sin goce de sueldo al profesor Carlos David Ardón Muñoz de la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas, por el período comprendido del uno de abril de dos mil veintitrés al treinta y uno de marzo de dos mil veinticuatro. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo **ACUERDA: I.** Aprobar la

ampliación de horario a término por una (1) hora/mes a la profesora titular II Indira Marizela Valdés Avila, en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas del Centro Universitario de Oriente; a quien le corresponderá impartir durante el primer semestre el curso de Estructura de Datos, por el período comprendido del seis de marzo al treinta de junio de dos mil veintitrés. **II.** Instruir a la profesora Indira Marizela Valdés Avila, para que de conformidad con lo que establece la sección 26.4 del artículo 26 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, participe en el programa de formación docente de esta unidad académica, mismo que es coordinado por la maestra en ciencias Nancy Carolina Castillo López de Linares. - - - **4.2.2** El Consejo Directivo previo a calificar los expedientes de los profesionales: César Emilio Casasola Miranda e Indira Marizela Valdés Avila, aprobó el instrumento para ponderar la capacidad académica, pedagógica y de investigación. Los profesionales participaron en la siguiente plaza convocada del dieciséis al veintiuno de febrero de dos mil veintitrés:

CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA	PERFIL ACADÉMICO REQUERIDO
Una (1) plaza por 2.5 horas/mes, para impartir los cursos de Estructura de Datos, Laboratorio del curso de Sistemas de Bases de Datos 1 y Laboratorio del curso de Sistemas Operativos 1. **Horario:** entre lunes y viernes, en el horario comprendido de 15:00 a 21:00 horas. Dos punto cinco (2.5) horas/mes equivale a 12.5 horas efectivas de trabajo semanales, incluyendo la docencia directa. **Vigencia:** De febrero de 2023 a junio de 2023. días entre lunes y viernes.	Ingeniero(a) en Ciencias y Sistemas.

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que los profesores interinos serán designados por el Órgano de Dirección con base en los méritos curriculares cuya convocatoria tendrá amplia divulgación. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior, artículo citado y después de calificar los méritos curriculares de cada uno de los profesionales y las constancias que acreditan, este organismo **ACUERDA: I.** Nombrar por uno punto cinco (1.5) hora/mes al ingeniero César Emilio

Casasola Miranda, como profesor interino, en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas del Centro Universitario de Oriente; a quien le corresponderá impartir durante el primer semestre el Laboratorio del curso de Sistemas de Bases de Datos 1 y el Laboratorio del curso de Sistemas Operativos 1, por el período comprendido del seis de marzo al treinta de junio de dos mil veintitrés. **II.** Instruir al profesor César Emilio Casasola Miranda, para que de conformidad con lo que establece la sección 18.5 del artículo 18 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, participe en el programa de formación docente de esta unidad académica, mismo que es coordinado por la maestra en ciencias Nancy Carolina Castillo López de Linares. **III.** Solicitar al profesor César Emilio Casasola Miranda, presente en la Secretaría de Consejo Directivo, la constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos emitida por la Contraloría General de Cuentas. -

QUINTO: ***Contrataciones personal docente.*** **5.1** ***Contrataciones personal docente carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción.*** **5.1.1** Se tiene a la vista el expediente de **JUDITH DEL CARMEN VALLE CATALÁN,** quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diez de enero al treinta de junio de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **VALLE CATALÁN,** acredita el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	JUDITH DEL CARMEN VALLE CATALÁN
Número de DPI:	1896182802001
Registro de personal:	20060335
Número de colegiado activo:	1163
Categoría:	PROFESORA INTERINA
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 10/01/2023 al 30/06/2023
Días y horario de contratación:	Lunes, de 09:30 a 10:30
	Miércoles y jueves, de 10:40 a 12:40
Atribuciones:	Impartir el curso de Química General, en el 1°. ciclo, de la carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.03.0.22
Número de plaza:	10
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	1

II. Indicar a **JUDITH DEL CARMEN VALLE CATALÁN,** que el Órgano de Dirección estableció el **treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés,** como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. - - - **5.1.2** Se tiene a la vista el expediente de **CHRISTIAN EDWIN SOSA SANCÉ,** quien solicita la plaza de **PROFESOR TITULAR II** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **SOSA SANCÉ,** acredita el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado académico Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 19, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 27, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por escrito por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo. **POR TANTO:** Con base en los considerandos

anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	CHRISTIAN EDWIN SOSA SANCÉ
Número de DPI:	1860289112001
Registro de personal:	20110277
Número de colegiado activo:	4504
Categoría:	PROFESOR TITULAR II
Salario:	Q.3,214.00
Bonificación mensual:	Q.275.00
Vigencia de contratación:	Del 01/02/2023 al 31/12/2023
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 07:00 a 08:00 y de 12:00 a 13:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Botánica, en el 1°. ciclo, de la carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción.
	Asesoría de Trabajos de Graduación de la carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.03.0.22
Número de plaza:	11
Clasificación:	210121
Número de horas de contratación:	2

II. Manifestar que esta contratación es una ampliación de horario a término. **III.** Indicar a **CHRISTIAN EDWIN SOSA SANCÉ,** que el Órgano de Dirección estableció el **treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés,** como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. -

5.2 ***Contrataciones personal docente carrera de Administración de Empresas, plan diario.*** **5.2.1** Se tiene a la vista el expediente de **BIANKA DHELIA TATYANA GIRÓN CAMPOS DE SOLÍS,** quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **GIRÓN CAMPOS DE SOLÍS,** acredita título profesional de **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS** en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de

conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	BIANKA DHELIA TATYANA GIRÓN CAMPOS DE SOLÍS
Número de DPI:	1591818282001
Registro de personal:	19990735
Número de colegiado activo:	12677
Categoría:	PROFESORA INTERINA
Salario:	Q.4,383.00
Bonificación mensual:	Q.412.50
Vigencia de contratación:	Del 01/02/2023 al 31/12/2023
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 13:00 a 16:00
Atribuciones:	Revisión, asesoría y evaluación de trabajos de graduación, de la carrera de Administración de Empresas, plan diario.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.04.0.22
Número de plaza:	10
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	3

5.3 ***Contrataciones personal docente carrera de Zootecnia.*** **5.3.1** Se tiene a la vista el expediente de **VELISARIO DUARTE PAREDES,** quien solicita la plaza de **PROFESOR TITULAR I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diez de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **DUARTE PAREDES,** acredita el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 19, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas sin

sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 27, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por escrito por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	VELISARIO DUARTE PAREDES
Número de DPI:	1977701180205
Registro de personal:	20050901
Número de colegiado activo:	1052
Categoría:	PROFESOR TITULAR I
Salario:	Q.2,922.00
Bonificación mensual:	Q.275.00
Vigencia de contratación:	Del 10/01/2023 al 31/12/2023
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 12:00 a 14:00
Atribuciones:	Impartir el laboratorio y prácticas de transformación y comercialización de productos apícolas, de la carrera de Zootecnia.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.05.0.11
Número de plaza:	32
Clasificación:	210111
Número de horas de contratación:	2

II. Manifestar que esta contratación es una ampliación de horario a término. **III.** Indicar a **VELISARIO DUARTE PAREDES,** que para conocimiento y consideración de la Coordinación Académica del Centro Universitario de Oriente, deberá entregar un informe de labores semestral, en el cual indique información sobre el laboratorio y prácticas de transformación y comercialización de productos apícolas. - - - **5.3.2** Se tiene a la vista el expediente de **CARLOS ROBERTO LORENZO MACHORRO,** quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **LORENZO MACHORRO,** acredita el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16,

numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	CARLOS ROBERTO LORENZO MACHORRO
Número de DPI:	1843131392007
Registro de personal:	20190509
Número de colegiado activo:	1525
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.11,688.00
Bonificación mensual:	Q.1,100.00
Vigencia de contratación:	Del 01/01/2023 al 31/12/2023
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 07:00 a 15:00
Atribuciones primer semestre:	Impartir el curso de Sistemas Forrajeros, en el 5°. ciclo, de la carrera de Zootecnia.
	Impartir el curso de Módulo de Bovinocultura de la Carne, en el 7°. ciclo, de la carrera de Zootecnia.
	Asesorar trabajos de graduación de la carrera de Zootecnia.
Atribuciones segundo semestre:	Impartir el curso de Construcciones Pecuarias, en el 2°. ciclo, de la carrera de Zootecnia.
	Impartir el curso de Sistemas Sostenibles de Producción Ganadera, en el 6°. ciclo, de la carrera de Zootecnia.
	Impartir el curso de Módulo de Bovinocultura de la Carne, en el 8°. ciclo, de la carrera de Zootecnia.
	Asesorar trabajos de graduación de la carrera de Zootecnia.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.05.0.22
Número de plaza:	33

Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	8

II. Indicar a **CARLOS ROBERTO LORENZO MACHORRO,** que el Órgano de Dirección estableció el **treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés,** como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **treinta de noviembre de dos mil veintitrés,** para actas de fin de asignatura del segundo semestre. - - - **5.3.3** Se tiene a la vista el Punto CUARTO del Acta 66-2022, en el cual el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, acepta la renuncia de la maestra en ciencias Mirna Lissett Carranza Archila, a partir del uno de febrero de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante a partir de la fecha antes mencionada; en consecuencia, **ANDREA AZUCENA MARROQUÍN TINTI,** solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del quince de febrero al treinta de junio de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **MARROQUÍN TINTI,** acredita el título profesional de **BIÓLOGA** en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	ANDREA AZUCENA MARROQUÍN TINTI
Número de DPI:	1696770520101
Registro de personal:	20150342
Número de colegiado activo:	6780
Categoría:	PROFESORA INTERINA
Salario:	Q.5,844.00
Bonificación mensual:	Q.550.00

Vigencia de contratación:	Del 15/02/2023 al 30/06/2023
Días y horario de contratación:	Miércoles y jueves, de 07:00 a 15:00
	Viernes, de 07:00 a 11:00
Atribuciones:	Impartir teoría y laboratorio del curso de Química, en el 1°. ciclo, de la carrera de Zootecnia.
	Impartir teoría y laboratorio del curso de Bioquímica, en el 3°. ciclo, de la carrera de Zootecnia.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.05.0.22
Número de plaza:	34
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	4

II. Indicar a **ANDREA AZUCENA MARROQUÍN TINTI,** que el Órgano de Dirección estableció el **treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés,** como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. - - - **5.3.4** Se tiene a la vista el expediente de **VILMA CALDERÓN PÉREZ,** quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de marzo al treinta de junio de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **CALDERÓN PÉREZ,** acredita el título profesional de **MÉDICA VETERINARIA** en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	VILMA CALDERÓN PÉREZ
Número de DPI:	2607261412011
Registro de personal:	20230282

Número de colegiado activo:	1349
Categoría:	PROFESORA INTERINA
Salario:	Q.5,844.00
Bonificación mensual:	Q.550.00
Vigencia de contratación:	Del 01/03/2023 al 30/06/2023
Días y horario de contratación:	De martes a viernes, de 08:00 a 13:00
Atribuciones:	Laboratorio de análisis y diagnóstico clínico veterinario, profilaxis y tratamiento de los animales de los módulos de la Granja Pecuaria del Centro Universitario de Oriente
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.05.0.22
Número de plaza:	35
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	4

5.4 ***Contrataciones personal docente carrera de Relaciones Internacionales.*** **5.4.1** Se tiene a la vista el expediente de **ESTUARDO SAMAYOA PRADO,** quien solicita la plaza de **PROFESOR TITULAR I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta y uno de enero de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **SAMAYOA PRADO,** acredita título profesional de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 19, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 27, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por escrito por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	ESTUARDO SAMAYOA PRADO
Número de DPI:	2460176780101
Registro de personal:	20110192
Número de colegiado activo:	14522
Categoría:	PROFESOR TITULAR I
Salario:	Q.2,922.00
Bonificación mensual:	Q.275.00
Vigencia de contratación:	Del 01/01/2023 al 31/01/2023
Días y horario de contratación:	De miércoles y jueves, de 16:00 a 21:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Metodología de las Ciencias Sociales I, en el 1°. ciclo, de la carrera de Relaciones Internacionales.
	Impartir el curso de Metodología de las Ciencias Sociales III, en el 3°. ciclo, de la carrera de Relaciones Internacionales.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.07.0.22
Número de plaza:	43
Clasificación:	210111
Número de horas de contratación:	2

II. Manifestar que esta contratación es una ampliación de horario a término. - - - **5.4.2** Se tiene a la vista el Punto QUINTO, Inciso 5.5, del Acta 1-2023, en el cual el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, acepta la renuncia del licenciado Héctor Alejandro Francisco Pizarro Muñoz, a partir del uno de enero de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante a partir de la fecha antes mencionada; en consecuencia, **ULDA AMARILIS MORALES SOTO,** solicita la plaza de **PROFESORA TITULAR I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del tres de febrero al treinta de junio de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **MORALES SOTO,** acredita el título de **TRABAJADORA SOCIAL** en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 19, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 27, del

Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por escrito por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	ULDA AMARILIS MORALES SOTO
Número de DPI:	2227465562001
Registro de personal:	20090641
Número de colegiado activo:	5937
Categoría:	PROFESORA TITULAR I
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 03/02/2023 al 30/06/2023
Días y horario de contratación:	Lunes, de 19:00 a 21:00
	Viernes, de 16:00 a 19:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Historia de Guatemala II, en el 5°. ciclo, de la carrera de Relaciones Internacionales.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.07.0.22
Número de plaza:	44
Clasificación:	210111
Número de horas de contratación:	1

II. Manifestar que esta contratación es una ampliación de horario a término. **III.** Indicar a **ULDA AMARILIS MORALES SOTO,** que el Órgano de Dirección estableció el **treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés,** como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. -

5.5 ***Contrataciones personal docente carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local.*** **5.5.1** Se tiene a la vista el expediente de **VICTOR AUGUSTO SANDOVAL ROQUE,** quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **SANDOVAL ROQUE,** acredita el título profesional de **INGENIERO EN GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL,** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de

Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	VICTOR AUGUSTO SANDOVAL ROQUE
Número de DPI:	2069519812009
Registro de personal:	20131334
Número de colegiado activo:	6007
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.2,922.00
Bonificación mensual:	Q.275.00
Vigencia de contratación:	Del 01/02/2023 al 31/12/2023
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 11:00 a 13:00
Atribuciones:	Asesor de trabajos de graduación y del Ejercicio Profesional Supervisado de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.08.0.22
Número de plaza:	19
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	2

5.6 ***Contrataciones personal docente Secciones Departamentales.*** **5.6.1** Se tiene a la vista el expediente de **ENMA YOLANDA ZECEÑA REYES DE CORDÓN,** quien solicita la plaza de **PROFESORA TITULAR III** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del tres de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ZECEÑA REYES DE CORDÓN,** acredita el grado académico de **LICENCIADA EN PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo

nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 19, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 27, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por escrito por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	ENMA YOLANDA ZECEÑA REYES DE CORDÓN
Número de DPI:	2434592032001
Registro de personal:	11090
Número de colegiado activo:	2462
Categoría:	PROFESORA TITULAR III
Salario:	Q.1,768.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 03/02/2023 al 31/12/2023
Días y horario de contratación:	Viernes, de 14:00 a 19:00
Atribuciones:	Asesora y revisora de trabajos de graduación de la carrera de Pedagogía y Administración Educativa, sección Chiquimula.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.25.0.11
Número de plaza:	80
Clasificación:	210131
Número de horas de contratación:	1

II. Manifestar que esta contratación es una ampliación de horario a término. - - - **5.6.2** Se tiene a la vista el expediente de **EVELIA ELIZABETH FAGIOLI SOLÍS,** quien solicita la plaza de **PROFESORA TITULAR I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del doce de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **FAGIOLI SOLÍS,** acredita el título profesional de **TRABAJADORA SOCIAL** en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la

Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, los puestos de coordinador de carrera serán designados por el Consejo Regional a propuesta en terna por el director de entre los profesores titulares que ostenten como mínimo el puesto de profesor titular III. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 16, 17 y 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, el profesional que se requiera para ocupar un cargo a nivel de dirección será propuesto en terna por el decano o director ante el órgano de dirección de la unidad académica; la terna deberá estar integrada por personal académico que pertenezca presupuestal y estructuralmente a la escuela, fase, programa, departamento, área, instituto o unidad jerárquica similar de la administración académica, según sea la organización de dicha unidad. El órgano de dirección de la unidad académica, adjudicará el cargo de dirección al profesional que además de los requisitos indicados, reúna los siguientes requisitos: a) Mínimo tres años de experiencia dentro de la carrera universitaria del personal académico, y b) reconocida calidad académica, pedagógica, científica, ética, moral, honradez y honorabilidad. El profesor designado desempeñará el cargo durante un tiempo que estará comprendido dentro del período en que ejerza sus funciones la autoridad que lo propuso, sin perjuicio de poder ser propuesto nuevamente en terna por la autoridad respectiva, siempre y cuando en todas sus evaluaciones haya obtenido resultados satisfactorios durante el desempeño de su cargo. Las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora. **CONSIDERANDO:** Que en el expediente identificado con el cuadro de reconocimiento por tiempo de trabajo referencia DEPPA.CPTS.361/2022, se promueve a la profesora: **EVELIA ELIZABETH FAGIOLI SOLÍS,** registro de personal 20110515, de TITULAR II a TITULAR III, a partir del dos de junio de dos mil veinte; sin embargo, se hace la aclaración que en el Sistema de Integrado de Información Financiera -SIIF- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la profesora Fagioli Solís, aparece como Profesora Titular I, en virtud de que las modificaciones se realizarán cuando la Dirección General Financiera de la Universidad de

San Carlos de Guatemala, instruya lo correspondiente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	EVELIA ELIZABETH FAGIOLI SOLÍS
Número de DPI:	1691760102001
Registro de personal:	20110515
Número de colegiado activo:	2528
Categoría:	PROFESORA TITULAR I
Salario:	Q.2,922.00
Bonificación mensual:	Q.275.00
Vigencia de contratación:	Del 12/01/2023 al 31/12/2023
Días y horario de contratación:	Jueves y viernes, de 14:00 a 19:00
Atribuciones:	Coordinar la carrera de Pedagogía y Administración Educativa (Sección Chiquimula); planificar, organizar y administrar las diversas actividades de la carrera de Pedagogía y Administración Educativa (Sección Chiquimula); efectuar los trámites para la adquisición de equipo y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades de la carrera de Pedagogía y Administración Educativa (Sección Chiquimula).
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.25.0.11
Número de plaza:	81
Clasificación:	210111
Número de horas de contratación:	2

II. Manifestar que esta contratación es una ampliación de horario a término. - - - **5.6.3** Se tiene a la vista el expediente de **EDWIN ESTUARDO SOSA SINTUJ,** quien solicita la plaza de **PROFESOR TITULAR II** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del tres de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **SOSA SINTUJ,** acredita el grado académico de **LICENCIADO EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA. CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 19, del Reglamento de la Carrera

Universitaria del Personal Académico, las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 27, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por escrito por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	EDWIN ESTUARDO SOSA SINTUJ
Número de DPI:	2400180442001
Registro de personal:	20071195
Número de colegiado activo:	12075
Categoría:	PROFESOR TITULAR II
Salario:	Q.1,607.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 03/02/2023 al 31/12/2023
Días y horario de contratación:	Viernes, de 14:00 a 19:00
Atribuciones:	Asesor y revisor de trabajos de graduación de la carrera de Pedagogía y Administración Educativa, sección Esquipulas.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.25.0.22
Número de plaza:	83
Clasificación:	210121
Número de horas de contratación:	1

II. Manifestar que esta contratación es una ampliación de horario a término. - - - - - - - - - -

5.7 ***Contrataciones personal docente carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales.*** **5.7.1** Se tiene a la vista el Punto QUINTO, Inciso 5.1, del Acta 1-2023, en el cual el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, acepta el retiro laboral y/o renuncia del maestro en ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, a partir del uno de febrero de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante a partir de la fecha antes mencionada; en consecuencia, **ROSDBIN EVELIO CORADO LINARES,** solicita la plaza de **PROFESOR TITULAR I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de febrero al treinta de junio de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito,

se pudo constatar que **CORADO LINARES,** acredita el título de **ABOGADO Y NOTARIO** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 19, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 27, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por escrito por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	ROSDBIN EVELIO CORADO LINARES
Número de DPI:	1938140212209
Registro de personal:	20110276
Número de colegiado activo:	6627
Categoría:	PROFESOR TITULAR I
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 01/02/2023 al 30/06/2023
Días y horario de contratación:	Martes y miércoles, de 17:00 a 19:30
Atribuciones:	Impartir el curso de Derecho Financiero, en el 9°. ciclo, de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.30.0.11
Número de plaza:	49
Clasificación:	210111
Número de horas de contratación:	1

II. Manifestar que esta contratación es una ampliación de horario a término. **III.** Indicar a **ROSDBIN EVELIO CORADO LINARES,** que el Órgano de Dirección estableció el **treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés,** como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. - - - **5.7.2** Se tiene a la vista el Punto

QUINTO, Inciso 5.3, del Acta 1-2023, en el cual el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, acepta la renuncia del licenciado Horacio Humberto Zuchini Morales, a partir del uno de febrero de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante a partir de la fecha antes mencionada; en consecuencia, **KARLA YESSENIA PEÑA PERALTA,** solicita la plaza de **PROFESORA TITULAR I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del veinte de febrero al treinta de junio de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **PEÑA PERALTA,** acredita el título de **ABOGADA Y NOTARIA** en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 19, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 27, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por escrito por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	KARLA YESSENIA PEÑA PERALTA
Número de DPI:	1932092170101
Registro de personal:	20060177
Número de colegiado activo:	15890
Categoría:	PROFESORA TITULAR I
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 20/02/2023 al 30/06/2023
Días y horario de contratación:	Lunes y jueves, de 17:00 a 19:30
Atribuciones:	Impartir el curso de Derecho Mercantil II,

	en el 9°. ciclo, de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.30.0.11
Número de plaza:	50
Clasificación:	210111
Número de horas de contratación:	1

II. Manifestar que esta contratación es una ampliación de horario a término. **III.** Indicar a **KARLA YESSENIA PEÑA PERALTA,** que el Órgano de Dirección estableció el **treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés,** como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. - - - **5.7.3** Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.5 del Acta 66-2022, en el cual el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, concede a la doctora en Derecho María Roselia Lima Garza, la licencia laboral sin goce de sueldo, a partir del uno de enero al treinta de junio de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante en el período antes mencionado; en consecuencia, **LUIS ALFREDO SAGASTUME ROSALES,** solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del quince de febrero al treinta de junio de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **SAGASTUME ROSALES,** acredita el título de **ABOGADO Y NOTARIO** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	LUIS ALFREDO SAGASTUME ROSALES

Número de DPI:	2555720502001
Registro de personal:	20230178
Número de colegiado activo:	24364
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 15/02/2023 al 30/06/2023
Días y horario de contratación:	Martes y miércoles, de 17:00 a 19:30
Atribuciones:	Impartir el curso de Teoría del Estado, en el 3°. ciclo, de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.30.0.22
Número de plaza:	11
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	1

II. Indicar a **LUIS ALFREDO SAGASTUME ROSALES,** que el Órgano de Dirección estableció el **treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés,** como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. - - - **5.7.4** Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.5 del Acta 66-2022, en el cual el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, concede a la doctora en Derecho María Roselia Lima Garza, la licencia laboral sin goce de sueldo, a partir del uno de enero al treinta de junio de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante en el período antes mencionado; en consecuencia, **DIRZA MARIELA SOSA LEIVA,** solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del veinte de febrero al treinta de junio de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **SOSA LEIVA,** acredita el título de **ABOGADA Y NOTARIA** en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y

tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	DIRZA MARIELA SOSA LEIVA
Número de DPI:	2422088941909
Registro de personal:	20160005
Número de colegiado activo:	20815
Categoría:	PROFESORA INTERINA
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 20/02/2023 al 30/06/2023
Días y horario de contratación:	Lunes y jueves, de 18:30 a 21:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Filosofía del Derecho, en el 9°. ciclo, de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.30.0.22
Número de plaza:	12
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	1

II. Indicar a **DIRZA MARIELA SOSA LEIVA,** que el Órgano de Dirección estableció el **treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés,** como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. - - - **5.7.5** Se tiene a la vista el Punto QUINTO, Inciso 5.3, del Acta 1-2023, en el cual el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, acepta la renuncia del licenciado Horacio Humberto Zuchini Morales, a partir del uno de febrero de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante a partir de la fecha antes mencionada; en consecuencia, **CLAUDIA LISSETH RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ,** solicita la plaza de **PROFESORA TITULAR I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del seis de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ,** acredita el título de **ABOGADA Y NOTARIA** en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal

docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 19, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 27, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por escrito por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	CLAUDIA LISSETH RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
Número de DPI:	2438427160901
Registro de personal:	20090296
Número de colegiado activo:	11365
Categoría:	PROFESORA TITULAR I
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 06/02/2023 al 31/12/2023
Días y horario de contratación:	Lunes y jueves, de 18:30 a 21:00
Atribuciones primer semestre:	Impartir el curso de Derecho Procesal del Trabajo I, en el 7°. ciclo, de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales.
Atribuciones segundo semestre:	Impartir el curso de Derecho Procesal del Trabajo II, en el 8°. ciclo, de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.30.0.22
Número de plaza:	13
Clasificación:	210111
Número de horas de contratación:	1

II. Manifestar que esta contratación es una ampliación de horario a término. **III.** Indicar a **CLAUDIA LISSETH RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ,** que el Órgano de Dirección estableció el **treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés,** como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre, el **treinta de noviembre de dos mil veintitrés,** para actas de fin de asignatura del segundo semestre. - - - **5.7.6** Se tiene a la vista el Punto QUINTO, Inciso 5.3, del Acta 1-2023, en el cual el Consejo Directivo del

Centro Universitario de Oriente, acepta la renuncia del licenciado Horacio Humberto Zuchini Morales, a partir del uno de febrero de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante a partir de la fecha antes mencionada; en consecuencia, **SELVIN WILFREDO FLORES DIVAS,** solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del quince de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **FLORES DIVAS,** acredita el título de **ABOGADO Y NOTARIO** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	SELVIN WILFREDO FLORES DIVAS
Número de DPI:	2339612590101
Registro de personal:	20090640
Número de colegiado activo:	8254
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 15/02/2023 al 31/12/2023
Días y horario de contratación:	Miércoles, de 16:00 a 21:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Preprivados, en la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.30.0.22
Número de plaza:	14
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	1

II. Indicar a **SELVIN WILFREDO FLORES DIVAS,** que para conocimiento y consideración de la Coordinación Académica del Centro Universitario de Oriente, deberá entregar un informe de labores semestral, en el cual indique las actividades realizadas y la información sobre el contenido impartido en los Preprivados, adjuntando el listado de asistencia de estudiantes. - - - **5.7.7** La abogada y notaria Yessica Azucena Oliva Monroy, Secretaria del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, se inhibe de participar en el presente punto. Actúa como Secretario Accidental, el licenciado Merlin Wilfrido Osorio López, quien por designación del Consejo Directivo, ante la inhibitoria de la titular, se le faculta para autorizar el Punto QUINTO, Inciso 5.7, Subincinso 5.7.7 del Acta 7-2023. Se tiene a la vista el Punto QUINTO, Inciso 5.3, del Acta 1-2023, en el cual el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, acepta la renuncia del licenciado Horacio Humberto Zuchini Morales, a partir del uno de febrero de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante a partir de la fecha antes mencionada; en consecuencia, **YESSICA AZUCENA OLIVA MONROY,** solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **OLIVA MONROY,** acredita el título de **ABOGADA Y NOTARIA** en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	YESSICA AZUCENA OLIVA MONROY
Número de DPI:	1733387471804

Registro de personal:	20071170
Número de colegiado activo:	36013
Categoría:	PROFESORA INTERINA
Salario:	Q.7,305.00
Bonificación mensual:	Q.687.50
Vigencia de contratación:	Del 01/02/2023 al 31/12/2023
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 08:00 a 13:00
Atribuciones:	Asesorar casos del ramo Civil y Laboral en el Bufete Popular (Chiquimula), de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales.
	Supervisar pasantías de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.30.0.22
Número de plaza:	15
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	5

II. Indicar a **YESSICA AZUCENA OLIVA MONROY,** que para conocimiento y consideración de la Coordinación Académica del Centro Universitario de Oriente, deberá entregar un informe de labores semestral, en el cual indique las asesorías brindadas y la supervisión de pasantías; adjuntando el listado de estudiantes. - - - **5.7.8** Se tiene a la vista el Punto QUINTO, Inciso 5.3, del Acta 1-2023, en el cual el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, acepta la renuncia del licenciado Horacio Humberto Zuchini Morales, a partir del uno de febrero de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante a partir de la fecha antes mencionada; en consecuencia, **MAYLIN NOHEMÍ LÓPEZ PÉREZ,** solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del veintitrés de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **LÓPEZ PÉREZ,** acredita el título de **ABOGADA Y NOTARIA** en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión

celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	MAYLIN NOHEMÍ LÓPEZ PÉREZ
Número de DPI:	2519244322011
Registro de personal:	20230200
Número de colegiado activo:	29528
Categoría:	PROFESORA INTERINA
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 23/02/2023 al 31/12/2023
Días y horario de contratación:	Jueves y viernes, de 14:00 a 16:30
Atribuciones:	Asesorar el ramo Laboral en el bufete popular de Chiquimula, de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.30.0.22
Número de plaza:	16
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	1

II. Indicar a **MAYLIN NOHEMÍ LÓPEZ PÉREZ,** que para conocimiento y consideración de la Coordinación Académica del Centro Universitario de Oriente, deberá entregar un informe de labores semestral, en el cual indique las asesorías brindadas; adjuntando el listado de estudiantes. -

5.8 ***Contrataciones personal docente carreras de Administración de Empresas Fin de Semana y Auditoría.*** **5.8.1** Se tiene a la vista el expediente de **ANA MISHELL CASTAÑEDA AGUSTÍN,** quien solicita la plaza de **AUXILIAR DE CÁTEDRA I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dieciocho de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **CASTAÑEDA AGUSTÍN,** acredita cierre de pensum de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de

conformidad con el artículo 3, numeral 3.9 y los artículos 7 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como Auxiliar de Cátedra I. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	ANA MISHELL CASTAÑEDA AGUSTÍN
Número de DPI:	2352450382001
Registro de personal:	20230184
Categoría:	AUXILIAR DE CÁTEDRA I
Salario:	Q.1,363.50
Bonificación mensual:	Q.206.25
Vigencia de contratación:	Del 18/02/2023 al 31/12/2023
Días y horario de contratación:	Sábado, de 07:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30
Atribuciones:	Durante el primer semestre auxiliar el curso de Estadística (Sección A), en el 3°. ciclo, de la carrera de Auditor Técnico.
	Durante el primer semestre auxiliar el curso de Estadística (Sección B), en el 3°. ciclo, de la carrera de Auditor Técnico.
	Durante el segundo semestre auxiliar el curso de Gerencia I (Sección B), en el 6°. ciclo, de la carrera de Auditor Técnico.
	Durante el segundo semestre auxiliar el curso de Mercadotecnia (Sección única), en el 10°. ciclo, de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.31.0.22
Número de plaza:	14
Clasificación:	210315
Número de horas de contratación:	1.5

5.8.2 Se tiene a la vista el expediente de **DARWIN DAGOBERTO PAIZ GONZÁLEZ,** quien solicita la plaza de **AUXILIAR DE CÁTEDRA I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dieciocho de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **PAIZ GONZÁLEZ,** acredita cierre de pensum de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del

Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.9 y los artículos 7 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como Auxiliar de Cátedra I. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	DARWIN DAGOBERTO PAIZ GONZÁLEZ
Número de DPI:	2315095292001
Registro de personal:	20230185
Categoría:	AUXILIAR DE CÁTEDRA I
Salario:	Q.1,363.50
Bonificación mensual:	Q.206.25
Vigencia de contratación:	Del 18/02/2023 al 31/12/2023
Días y horario de contratación:	Sábado, de 09:00 a 12:00 y de 13:00 a 17:30
Atribuciones:	Durante el primer semestre auxiliar el curso de Contabilidad I (Sección A), en el 1°. ciclo, de la carrera de Auditor Técnico.
	Durante el primer semestre auxiliar el curso de Contabilidad I (Sección B), en el 1°. ciclo, de la carrera de Auditor Técnico.
	Durante el segundo semestre auxiliar el curso de Contabilidad IV (Sección A), en el 4°. ciclo, de la carrera de Auditor Técnico.
	Durante el segundo semestre auxiliar el curso de Contabilidad IV (Sección B), en el 4°. ciclo, de la carrera de Auditor Técnico.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.31.0.22
Número de plaza:	15
Clasificación:	210315
Número de horas de contratación:	1.5

5.8.3 Se tiene a la vista el expediente de **CRISSI MARIELA NUFIO RUIZ,** quien solicita la plaza de **AUXILIAR DE CÁTEDRA I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dieciocho de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **NUFIO RUIZ,** acredita cierre de pensum de la carrera de la carrera de Administración de Empresas (plan sábado). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales

Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.9 y los artículos 7 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como Auxiliar de Cátedra I. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	CRISSI MARIELA NUFIO RUIZ
Número de DPI:	3427713612205
Registro de personal:	20230259
Categoría:	AUXILIAR DE CÁTEDRA I
Salario:	Q.1,363.50
Bonificación mensual:	Q.206.25
Vigencia de contratación:	Del 18/02/2023 al 31/12/2023
Días y horario de contratación:	Sábado, de 07:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30
Atribuciones:	Durante el primer semestre auxiliar el curso de Finanzas III (Sección única), en el 9°. ciclo, de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría.
	Durante el primer semestre auxiliar el curso de Finanzas V (Sección única), en el 11°. ciclo, de la carrera de licenciatura en Administración de Empresas.
	Durante el segundo semestre auxiliar el curso de Finanzas I (Sección A), en el 6°. ciclo, de la carrera de Técnico en Administración de Empresas.
	Durante el segundo semestre auxiliar el curso de Finanzas I (Sección B), en el 6°. ciclo, de la carrera de Técnico en Administración de Empresas.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.31.0.22
Número de plaza:	16
Clasificación:	210315
Número de horas de contratación:	1.5

5.9 *Contrataciones personal docente carrera de Ciencias de la Comunicación.* 5.9.1 Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.8 del Acta 66-2022, en el cual el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, concede a la doctora en Derecho María Roselia Lima Garza, la licencia laboral sin goce

de sueldo, a partir del uno de enero al treinta de junio de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante en el período antes mencionado; en consecuencia, **SALVADOR ANTONIO GUTIÉRREZ FLORES,** solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dieciocho de febrero al treinta de junio de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **GUTIÉRREZ FLORES,** acredita el título de **ABOGADO Y NOTARIO** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	SALVADOR ANTONIO GUTIÉRREZ FLORES
Número de DPI:	2550226541801
Registro de personal:	20230305
Número de colegiado activo:	29527
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 18/02/2023 al 30/06/2023
Días y horario de contratación:	Sábado, de 08:00 a 13:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Principios de Derecho y Organización del Estado, en el 3°. ciclo, de la carrera de Periodismo Profesional.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.32.0.22
Número de plaza:	7
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	1

II. Indicar a **SALVADOR ANTONIO GUTIÉRREZ FLORES,** que el Órgano de Dirección estableció el **treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés,** como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. - - - **5.9.2** Se tiene a la vista el expediente de **OVIDIO SANIC LARIOS,** quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dieciocho de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **SANIC LARIOS,** acredita el grado académico de Licenciado en Ciencias de la Comunicación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	OVIDIO SANIC LARIOS
Número de DPI:	1922115440101
Registro de personal:	20230180
Número de colegiado activo:	23104
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.2,922.00
Bonificación mensual:	Q.275.00
Vigencia de contratación:	Del 18/02/2023 al 31/12/2023
Días y horario de contratación:	Sábado, de 07:00 a 12:00 y de 13:00 a 18:00
Atribuciones primer semestre:	Impartir el curso de Teoría del Conocimiento, en el 7°. ciclo, de la carrera de licenciatura en Ciencias de la Comunicación.
	Impartir el curso de Seminario I sobre problemas de las comunicaciones en

	Guatemala, área urbana, en el 9°. ciclo, de la carrera de licenciatura en Ciencias de la Comunicación.
Atribuciones segundo semestre:	Impartir el laboratorio del curso de Prácticas Periodísticas I, en el 4°. ciclo, de la carrera de Periodismo Profesional.
	Impartir el curso de Taller VI: Propaganda y Publicidad, en el 8°. ciclo, de la carrera de licenciatura en Ciencias de la Comunicación.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.32.0.22
Número de plaza:	8
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	2

II. Indicar a **OVIDIO SANIC LARIOS,** que el Órgano de Dirección estableció el **treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés,** como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **treinta de noviembre de dos mil veintitrés,** para actas de fin de asignatura del segundo semestre. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

5.10 ***Contrataciones personal docente carrera de Técnico en Agrimensura e Ingeniería en Administración de Tierras.*** **5.10.1** Se tiene a la vista el expediente de **VICTORIA MARÍA CALLÉN VALDÉS,** quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA TITULAR II** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **CALLÉN VALDÉS,** acredita el título de **ARQUITECTA,** en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 19, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 27, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por escrito por el órgano de dirección al

inicio de cada ciclo lectivo. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	VICTORIA MARÍA CALLÉN VALDÉS
Número de DPI:	2435464752001
Registro de personal:	20070571
Número de colegiado activo:	2225
Categoría:	PROFESORA TITULAR II
Salario:	Q.2,410.50
Bonificación mensual:	Q.206.25
Vigencia de contratación:	Del 01/02/2023 al 31/12/2023
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 13:00 a 14:30
Atribuciones:	Asesoría de trabajos de graduación de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.33.0.22
Número de plaza:	3
Clasificación:	210121
Número de horas de contratación:	1.5

II. Manifestar que esta contratación es una ampliación de horario a término. **III.** Indicar a **VICTORIA MARÍA CALLÉN VALDÉS,** que para conocimiento y consideración de la Coordinación Académica del Centro Universitario de Oriente, deberá entregar un informe de labores semestral, en el cual indique las asesorías brindadas, adjuntando el listado de estudiantes atendidos. - - - **5.10.2** Se tiene a la vista el expediente de **MARIS ARELIS ESPAÑA ESTRADA,** quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA TITULAR I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ESPAÑA ESTRADA,** acredita el título de **INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS,** en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 19, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser

aprobadas por la autoridad nominadora. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 27, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por escrito por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	MARIS ARELIS ESPAÑA ESTRADA
Número de DPI:	1686208392001
Registro de personal:	20101143
Número de colegiado activo:	6049
Categoría:	PROFESORA TITULAR I
Salario:	Q.2,922.00
Bonificación mensual:	Q.275.00
Vigencia de contratación:	Del 01/02/2023 al 31/12/2023
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 13:00 a 15:00
Atribuciones primer semestre:	Impartir el curso de Caracterización de la Entidad de Práctica y Elaboración del Plan de Ejercicio Profesional Supervisado, en el 9°. ciclo, de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras.
Atribuciones segundo semestre:	Impartir el curso de Ejecución del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, en el 10°. ciclo, de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.33.0.22
Número de plaza:	4
Clasificación:	210111
Número de horas de contratación:	2

II. Manifestar que esta contratación es una ampliación de horario a término. **III.** Indicar a **MARIS ARELIS ESPAÑA ESTRADA,** que el Órgano de Dirección estableció el **treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés,** como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **treinta de noviembre de dos mil veintitrés,** para actas de fin de asignatura del segundo semestre. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

5.11 ***Contrataciones personal docente carrera de Ciencias Médicas.*** **5.11.1** Se tiene a la vista el Punto CUARTO, Inciso 4.2 del Acta 4-2023, en el cual el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, acepta la renuncia del médico y cirujano Marco Vinicio

Flores Guzmán, a partir del uno de enero de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante a partir de la fecha antes mencionada; en consecuencia, **KEVIN OMAR QUIJADA PORTILLO,** solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del seis de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **QUIJADA PORTILLO,** acredita el título de **MÉDICO Y CIRUJANO** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	KEVIN OMAR QUIJADA PORTILLO
Número de DPI:	2574881382101
Registro de personal:	20230307
Número de colegiado activo:	23054
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 06/03/2023 al 31/12/2023
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 14:00 a 15:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Medicina Interna, en el 4°. año (Hospital de Jalapa), de la carrera de Ciencias Médicas.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.36.0.22
Número de plaza:	9
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	1

5.11.2 Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.9 del Acta 66-2022, en el cual el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, concede al médico y cirujano Gabriel Oswaldo Xitumul Hernández, la licencia laboral sin goce de sueldo, a partir del uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante en el período antes mencionado; en consecuencia, **GUSTAVO ADOLFO VÉLIZ CABRERA,** solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **VÉLIZ CABRERA,** acredita el título de **MÉDICO Y CIRUJANO** en el grado académico Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	GUSTAVO ADOLFO VÉLIZ CABRERA
Número de DPI:	2567396250101
Registro de personal:	20210507
Número de colegiado activo:	15196
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.2,922.00
Bonificación mensual:	Q.275.00
Vigencia de contratación:	Del 01/01/2023 al 31/03/2023
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 14:00 a 16:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Anatomía (Sección B), en el 2°. año, de la carrera de Ciencias Médicas.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.36.0.22

Número de plaza:	26
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	2

5.11.3 Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.9 del Acta 66-2022, en el cual el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, concede al médico y cirujano Gabriel Oswaldo Xitumul Hernández, la licencia laboral sin goce de sueldo, a partir del uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante en el período antes mencionado; en consecuencia, **ÁLVARO BERNARDO PATZÁN MIJANGOS,** solicita la plaza de **PROFESOR TITULAR I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **PATZÁN MIJANGOS,** acredita el título de **QUÍMICO BIÓLOGO** en el grado académico Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 19, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 27, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por escrito por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	ÁLVARO BERNARDO PATZÁN MIJANGOS
Número de DPI:	2188473190101
Registro de personal:	20110720
Número de colegiado activo:	3588
Categoría:	PROFESOR TITULAR I

Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 01/01/2023 al 31/03/2023
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 13:00 a 14:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Microbiología (Sección B), en el 3°. año, de la carrera de Ciencias Médicas.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.36.0.22
Número de plaza:	27
Clasificación:	210111
Número de horas de contratación:	1

II. Manifestar que esta contratación es una ampliación de horario a término. **III.** Tomar en cuenta que la docencia directa del curso de Microbiología (Sección B, tercer año), debe impartirse en el horario establecido según programación. El horario fuera de programación será para otras actividades académicas propias del curso que debe realizar el profesor. - - - **5.11.4** Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.9 del Acta 66-2022, en el cual el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, concede al médico y cirujano Gabriel Oswaldo Xitumul Hernández, la licencia laboral sin goce de sueldo, a partir del uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante en el período antes mencionado; en consecuencia, **ELISA MARÍA CASTILLO LÓPEZ,** solicita la plaza de **PROFESORA TITULAR II** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **CASTILLO LÓPEZ,** acredita el título de **MÉDICA Y CIRUJANA** en el grado académico Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 19, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar

para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	ELISA MARÍA CASTILLO LÓPEZ
Número de DPI:	2439070522001
Registro de personal:	20150103
Número de colegiado activo:	15385
Categoría:	PROFESORA TITULAR II
Salario:	Q.1,607.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 01/01/2023 al 31/03/2023
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 12:00 a 13:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Semiología (Sección B), en el 3°. año, de la carrera de Ciencias Médicas.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.36.0.22
Número de plaza:	28
Clasificación:	210121
Número de horas de contratación:	1

II. Manifestar que esta contratación es una ampliación de horario a término. **III.** Tomar en cuenta que la docencia directa del curso de Semiología (Sección B, tercer año), debe impartirse en el horario establecido según programación. El horario fuera de programación será para otras actividades académicas propias del curso que debe realizar el profesor. - - - **5.11.5** Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.10 del Acta 66-2022, en el cual el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, concede a la maestra en ciencias Martha María Urrutia Oliva, la licencia laboral sin goce de sueldo, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante en el período antes mencionado; en consecuencia, **RODRIGO ISRAEL DÍAZ TEJADA,** solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del quince de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **DÍAZ TEJADA,** acredita el título de **MÉDICO Y CIRUJANO** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo

nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	RODRIGO ISRAEL DÍAZ TEJADA
Número de DPI:	1887675842001
Registro de personal:	20230182
Número de colegiado activo:	21366
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.5,844.00
Bonificación mensual:	Q.550.00
Vigencia de contratación:	Del 15/02/2023 al 31/12/2023
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 12:00 a 16:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Ciencias Clínicas I (teoría y prácticas), en las secciones A, B, C y D, en el 1°. año, de la carrera de Ciencias Médicas.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.36.0.22
Número de plaza:	30
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	4

II. Indicar a **RODRIGO ISRAEL DÍAZ TEJADA,** que el Órgano de Dirección estableció el **treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés,** como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. - - - **5.11.6** Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.11 del Acta 66-2022, en el cual el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, concede al médico y cirujano Servio Tulio Argueta Ramos, la licencia laboral sin goce de sueldo, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante en el período antes mencionado; en consecuencia, **WALTER MISAEL MONROY PÉREZ,** solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar

que **MONROY PÉREZ,** acredita el título de **MÉDICO Y CIRUJANO** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	WALTER MISAEL MONROY PÉREZ
Número de DPI:	1994339172001
Registro de personal:	20221111
Número de colegiado activo:	17047
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 01/02/2023 al 31/12/2023
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 08:00 a 09:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Ciencias Clínicas II (sección B), en el 2°. año, de la carrera de Ciencias Médicas.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.36.0.22
Número de plaza:	31
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	1

II. Indicar a **WALTER MISAEL MONROY PÉREZ,** que el Órgano de Dirección estableció el **treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés,** como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. - - - **5.11.7** Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.11 del Acta 66-2022, en el cual el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, concede al médico y cirujano Servio Tulio Argueta Ramos, la licencia laboral sin goce de sueldo, a

partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante en el período antes mencionado; en consecuencia, **KARINA ROMELIA DUARTE LEMUS,** solicita la plaza de **PROFESORA TITULAR I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **DUARTE LEMUS,** acredita el título profesional de **MÉDICA Y CIRUJANA** en el grado académico Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 19, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 27, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por escrito por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	KARINA ROMELIA DUARTE LEMUS
Número de DPI:	2667124010101
Registro de personal:	20090228
Número de colegiado activo:	9403
Categoría:	PROFESORA TITULAR I
Salario:	Q.7,305.00
Bonificación mensual:	Q.687.50
Vigencia de contratación:	Del 01/02/2023 al 31/12/2023
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 08:00 a 13:00
Atribuciones:	Impartir el laboratorio de Bioquímica (secciones A y B), en el 2°. año, de la carrera de Ciencias Médicas.
	Impartir el curso de Salud Pública II, en el

	3°. año, de la carrera de Ciencias Médicas.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.36.0.22
Número de plaza:	32
Clasificación:	210111
Número de horas de contratación:	5

II. Manifestar que esta contratación es una ampliación de horario a término. **III.** Indicar a **KARINA ROMELIA DUARTE LEMUS** que, para conocimiento y consideración de la Coordinación Académica del Centro Universitario de Oriente, deberá entregar un informe de labores semestral, en el cual indique información sobre el contenido impartido en el laboratorio de Bioquímica, adjuntando el listado de asistencia de estudiantes. - - - **5.11.8** Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.11 del Acta 66-2022, en el cual el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, concede al médico y cirujano Servio Tulio Argueta Ramos, la licencia laboral sin goce de sueldo, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante en el período antes mencionado; en consecuencia, **JOSÉ ERNESTO GALDÁMEZ SAMAYOA,** solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **GALDÁMEZ SAMAYOA,** acredita el título de **MÉDICO Y CIRUJANO** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	JOSÉ ERNESTO GALDÁMEZ SAMAYOA
Número de DPI:	1939176452001
Registro de personal:	20220756
Número de colegiado activo:	14131
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 01/02/2023 al 31/12/2023
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 17:00 a 18:00
Atribuciones:	Supervisar el Ejercicio Profesional Hospitalario, en el 6°. año, de la carrera de Ciencias Médicas.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.36.0.22
Número de plaza:	33
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	1

II. Indicar a **JOSÉ ERNESTO GALDÁMEZ SAMAYOA** que, para conocimiento y consideración de la Coordinación Académica del Centro Universitario de Oriente, deberá entregar un informe de labores semestral, en el cual indique las supervisiones realizadas del Ejercicio Profesional Hospitalario. - - - **5.11.9** Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.11 del Acta 66-2022, en el cual el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, concede al médico y cirujano Servio Tulio Argueta Ramos, la licencia laboral sin goce de sueldo, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante en el período antes mencionado; en consecuencia, **BIANKA NATALY ORELLANA DUARTE,** solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ORELLANA DUARTE,** acredita el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable

Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	BIANKA NATALY ORELLANA DUARTE
Número de DPI:	2679123232001
Registro de personal:	20191322
Número de colegiado activo:	18017
Categoría:	PROFESORA INTERINA
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 01/02/2023 al 31/12/2023
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 13:00 a 14:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Ginecología y Obstetricia (Hospital Nacional de Chiquimula, secciones A1, B1 y C1), en el 5°. año, de la carrera de Ciencias Médicas.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.36.0.22
Número de plaza:	34
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	1

5.11.10 Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, el Punto SÉPTIMO del Acta 17-2022, en el cual el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, concede al maestro en ciencias Silver Adonis Ramos Ayala, la licencia laboral sin goce de sueldo, a partir del uno de julio de dos mil veintidós al treinta de junio de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante en el período antes mencionado; en consecuencia, **JORGE ANTONIO VANEGAS CABRERA,** solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **VANEGAS CABRERA,** acredita el título de **MÉDICO Y CIRUJANO** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo

Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	JORGE ANTONIO VANEGAS CABRERA
Número de DPI:	2038126701801
Registro de personal:	20211235
Número de colegiado activo:	19934
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.2,922.00
Bonificación mensual:	Q.275.000
Vigencia de contratación:	Del 01/01/2023 al 30/06/2023
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 14:00 a 16:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Traumatología y Ortopedia (Hospital Nacional de Chiquimula), en el 5°. año, de la carrera de Ciencias Médicas.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.36.0.22
Número de plaza:	35
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	2

5.12 ***Contrataciones personal docente carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial.*** **5.12.1** Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, el Punto Décimo Cuarto del Acta 47-2021, en el cual el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, concede al ingeniero Carlos David Ardón Muñoz, la licencia laboral sin goce de sueldo, a partir del uno de octubre de dos mil veintiuno al treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante en el período antes mencionado; en consecuencia, **HENDRICK ROLANDO CALDERÓN AGUIRRE,** solicita la plaza de **PROFESOR TITULAR I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar

que **CALDERÓN AGUIRRE,** acredita el título de **INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN,** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 19, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 27, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por escrito por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	HENDRICK ROLANDO CALDERÓN AGUIRRE
Número de DPI:	2460180702001
Registro de personal:	20130626
Número de colegiado activo:	12242
Categoría:	PROFESOR TITULAR I
Salario:	Q.4,383.00
Bonificación mensual:	Q.412.50
Vigencia de contratación:	Del 01/01/2023 al 31/03/2023
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 14:00 a 17:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Arquitectura de Computadoras 2, en el 7°. ciclo de la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas.
	Impartir el laboratorio de Introducción a la Computación y Programación 1, en el 3°. ciclo de la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas.
	Impartir el laboratorio de Introducción a la Computación y Programación 2, en el 4°. ciclo de la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas.

Partida presupuestaria:	4.1.24.2.39.0.22
Número de plaza:	13
Clasificación:	210111
Número de horas de contratación:	3

II. Manifestar que esta contratación es una ampliación de horario a término. **III.** Indicar a **HENDRICK ROLANDO CALDERÓN AGUIRRE** que, para conocimiento y consideración de la Coordinación Académica del Centro Universitario de Oriente, deberá entregar un informe de labores trimestral, en el cual indique los laboratorios impartidos para los cursos de Programación y Computación 1 y 2; adjuntando el listado de asistencia de estudiantes. - - - **5.12.2** Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, el Punto Décimo Cuarto del Acta 47-2021, en el cual el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, concede al ingeniero Carlos David Ardón Muñoz, la licencia laboral sin goce de sueldo, a partir del uno de octubre de dos mil veintiuno al treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante en el período antes mencionado; en consecuencia, **SAMY EUNICE PINTO CASTAÑEDA DE ALVARADO,** solicita la plaza de **PROFESORA TITULAR III** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **PINTO CASTAÑEDA DE ALVARADO,** acredita el título de **INGENIERA EN CIENCIAS Y SISTEMAS,** en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 19, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 27, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por escrito por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y

artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	SAMY EUNICE PINTO CASTAÑEDA DE ALVARADO
Número de DPI:	1838485002001
Registro de personal:	20020367
Número de colegiado activo:	7144
Categoría:	PROFESORA TITULAR III
Salario:	Q.1,768.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 01/01/2023 al 31/03/2023
Días y horario de contratación:	Miércoles, de 14:00 a 19:00
Atribuciones:	Supervisar el Ejercicio Profesional Supervisado de la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.39.0.22
Número de plaza:	14
Clasificación:	210131
Número de horas de contratación:	1

II. Manifestar que esta contratación es una ampliación de horario a término. **III.** Indicar a **SAMY EUNICE PINTO CASTAÑEDA DE ALVARADO** que, para conocimiento y consideración de la Coordinación Académica del Centro Universitario de Oriente, deberá entregar un informe de labores trimestral, en el cual indique las supervisiones realizadas del Ejercicio Profesional Supervisado. - - - **5.12.3** Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, el Punto Décimo Cuarto del Acta 47-2021, en el cual el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, concede al ingeniero Carlos David Ardón Muñoz, la licencia laboral sin goce de sueldo, a partir del uno de octubre de dos mil veintiuno al treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante en el período antes mencionado; en consecuencia, **INDIRA MARIZELA VALDÉS AVILA,** solicita la plaza de **PROFESORA TITULAR II** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **VALDÉS AVILA,** acredita el título de **INGENIERA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN,** en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en

acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 19, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 27, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por escrito por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	INDIRA MARIZELA VALDÉS AVILA
Número de DPI:	2186788782001
Registro de personal:	20130795
Número de colegiado activo:	12318
Categoría:	PROFESORA TITULAR II
Salario:	Q.1,607.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 01/01/2023 al 31/03/2023
Días y horario de contratación:	Jueves, de 13:00 a 17:00
	Viernes, de 16:00 a 17:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Seminario de Investigación de EPS (área común), en las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.39.0.22
Número de plaza:	15
Clasificación:	210121
Número de horas de contratación:	1

II. Manifestar que esta contratación es una ampliación de horario a término. - - - **5.12.4** Se tiene a la vista el expediente de **INDIRA MARIZELA VALDÉS AVILA,** quien solicita la plaza de **PROFESORA TITULAR II** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **VALDÉS AVILA,** acredita el título de **INGENIERA EN SISTEMAS DE**

INFORMACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN, en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 19, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 27, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por escrito por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	INDIRA MARIZELA VALDÉS AVILA
Número de DPI:	2186788782001
Registro de personal:	20130795
Número de colegiado activo:	12318
Categoría:	PROFESORA TITULAR II
Salario:	Q.1,607.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 01/02/2023 al 31/12/2023
Días y horario de contratación:	Lunes, de 14:00 a 17:00
	Miércoles, de 15:00 a 17:00
Atribuciones:	Asesorar y revisar trabajos de graduación de la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.39.0.22
Número de plaza:	16
Clasificación:	210121
Número de horas de contratación:	1

II. Manifestar que esta contratación es una ampliación de horario a término. - - - **5.12.5** Se tiene a la vista el expediente de **WAGNER OBDULIO SERRANO DEL CID,** quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar

que **SERRANO DEL CID,** acredita el título de Ingeniero Industrial en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	WAGNER OBDULIO SERRANO DEL CID
Número de DPI:	1695708860101
Registro de personal:	20170156
Número de colegiado activo:	14228
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.8,766.00
Bonificación mensual:	Q.825.00
Vigencia de contratación:	Del 01/02/2023 al 31/12/2023
Días y horario de contratación:	Lunes, de 13:00 a 18:00
	Martes, de 13:00 a 20:00
	Miércoles, 13:00 a 17:00
	Jueves, de 13:00 a 19:00
	Viernes, de 13:00 a 21:00
Atribuciones primer semestre:	Impartir el curso de Investigación de Operaciones 2 (área común), en el 7°. ciclo de las carreras de Ingeniería Industrial e Ingeniería en Ciencias y Sistemas.
	Impartir el curso de Práctica Intermedia de Ingeniería Industrial, en el 7°. ciclo de la carrera de Ingeniería Industrial.
	Supervisar el Ejercicio Profesional Supervisado de la carrera de Ingeniería Industrial.
Atribuciones segundo semestre:	Impartir el curso de Investigación de Operaciones 1 (área común), en el 5°. ciclo de las carreras de Ingeniería

	Industrial e Ingeniería en Ciencias y Sistemas.
	Impartir el curso de Práctica Final de Ingeniería Industrial, en el 9°. ciclo de la carrera de Ingeniería Industrial.
	Supervisar el Ejercicio Profesional Supervisado de la carrera de Ingeniería Industrial.
Partida presupuestaria:	4.1.24.2.39.0.22
Número de plaza:	17
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	6

II. Indicar a **WAGNER OBDULIO SERRANO DEL CID,** que el Órgano de Dirección estableció el **treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés,** como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **treinta de noviembre de dos mil veintitrés,** para actas de fin de asignatura del segundo semestre. - - - - - - - - -

Constancias de secretaría. La Secretaría del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, deja constancia de lo siguiente: **1.** Que estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (16:26 horas) los siguientes miembros: Merlin Wilfrido Osorio López, Zoila Lucrecia Argueta Ramos y Yessica Azucena Oliva Monroy. **2.** Que participó de forma virtual: Juan Carlos Lemus López. **3.** Que esta sesión se realiza en virtud de primera citación y se concluye a las dieciocho horas (18:00), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DAMOS FE: -